

Santiago, 30 de Abril de 2019.

Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.



De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 30 de Abril de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Arturo Fernández Vial** ., en adelante El Club:

1. Observaciones:

- Con fecha 22 de abril de 2019, el club presento los comprobantes bancarios de las remuneraciones del plantel profesional, los cuales registran fecha de pago 18 de abril de 2019.
- El club presento la totalidad de los comprobantes correspondientes a las obligaciones previsionales el día 22 de abril de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.2 (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

3. Para mas detalle se anexa el informe de los resultados obtenidos por parte de Deloitte auditores y consultores limitada, en relación con los requerimientos mensuales exigidos por la Unidad de Control Financiero.

  
Diego Barrios  
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.